

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Comunicación Institucional y Política por la Universidad de Sevilla

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312865
Denominación del Título	Máster Universitario en Comunicación Institucional y Política
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	41012067 Facultad de Comunicación
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TYT6M6S5QFB6CKTKNS39YKP3B5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO	FECHA	23/08/2023
ID. FIRMA	R2U2TYT6M6S5QFB6CKTKNS39YKP3B5	PÁGINA	1/9
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Justificación

La información publicada en las dos webs destinadas al título (web propia y web de la Universidad de Sevilla), ofrecen información completa y actualizada sobre el programa. No obstante, el hecho de que se utilicen dos páginas web resulta poco ágil, en tanto que para acceder a cierta información (caso de los programas de las asignaturas), en muchos casos implica saltar de una web a otra y tener que esperar a que se abran varias páginas. El resultado es muy poco operativo.

A este respecto, la percepción que tiene el alumnado y el profesorado sobre la información pública disponible no es la misma: el alumnado, en la encuesta de satisfacción del curso 2021/22, puntúa ese ítem con 2.18 sobre 5. Por su parte, el profesorado, en su encuesta de satisfacción, lo valora con 4.0 puntos sobre 5.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda analizar la valoración de la información pública disponible por parte del estudiantado y acometer actuaciones que mejoren el grado de satisfacción.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza

Justificación

En el autoinforme se presentan evidencias suficientemente explicativas sobre el organigrama del SGC y la normativa sobre la política de aseguramiento de calidad que se aplica en el título. Además de ello, se ofrecen algunas actas de reuniones de la Subcomisión del Sistema de Garantía de Calidad del Título, que forma parte de la Comisión del Sistema de Garantía de Calidad del Centro.

Se presenta, como evidencia, el histórico de planes de mejora (dos planes), pero también, como evidencia de actuación acorde a ese plan, se presenta un documento escueto, sin fecha, en el que aparecen una serie de acciones sin identificar responsables, nivel de prioridad, temporalización ni necesidad a la que responden. A este documento, titulado "Análisis de los indicadores y acciones de mejora propuestas" se remiten en varias ocasiones.

Código Seguro de Verificación:R2U2TYT6M6S5QFB6CKTKNS39YKP3B5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO	FECHA	23/08/2023
ID. FIRMA	R2U2TYT6M6S5QFB6CKTKNS39YKP3B5	PÁGINA	2/9
			

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Para constatar las acciones de mejora que se realizan anualmente, en el autoinforme se utilizan como evidencias documentos tales como los informes de verificación, seguimiento y acreditación de la renovación generados en cursos anteriores por la DEVA, así como actas de reuniones de la comisión de calidad del Centro y las guías docentes de las asignaturas. No obstante, en relación a estas últimas (las guías o programas docentes), aunque se utiliza un modelo común, se observa gran disparidad en los contenidos de las mismas. Así, aparecen guías docentes en las que el apartado de bibliografía de referencia no se cumplimenta, y otras no indican cuál es la ponderación destinada a cada uno de los sistemas de evaluación aplicados.

En lo referente a los procesos de gestión e implantación de la normativa del título, estos son acordes a las normativas aprobadas en la Universidad de Sevilla para los títulos de máster, y se ajustan a lo establecido en la Memoria Verificada. No obstante, la documentación aportada en el autoinforme sobre el reconocimiento de créditos no resulta clarificadora. Se reduce a indicar el nombre de los solicitantes y la asignatura convalidada o reconocida (desde 2018 solo se reconocen las prácticas externas), pero no se alude a la razón justificativa de esa convalidación. Las normas de permanencia son las de la Universidad de Sevilla. Los criterios de admisión y el perfil de ingreso se ajustan a lo establecido en el programa formativo y en la memoria del título.

El número de plazas ofertado (40) es adecuado a la demanda, aunque en el curso 2021/22 se observa un descenso en el número de alumnos de nuevo ingreso (34) frente a los 40 de 2020/21, y los 38 de 2019/20.

En cuanto a la estructura de coordinación horizontal y vertical, esta se recoge, incluso, en la web del título. No obstante, entre las evidencias presentadas en el autoinforme no se presentan constancias documentales sobre la manera en la que se lleva a cabo esa coordinación (sobre todo la horizontal) a nivel efectivo: ni las actas de la comisión académica del título ni el documento Normativa interna de prácticas externas de la facultad de comunicación de la Universidad de Sevilla aportan datos demostrativos al respecto. En las encuestas de satisfacción de alumnado del curso 2021/22 la percepción sobre la coordinación docente es muy baja: 1.73, sobre 5.

En el informe final para la renovación de la acreditación del año 2019 se incluían una recomendación relativa a los procesos de coordinación, aunque se hacía en criterio 4 y no en criterio 3:

- Se recomienda que existan reuniones de coordinación cuyas conclusiones queden recogidas en actas, y que éstas se aporten en el futuro como evidencia de que dicha coordinación se hace teniendo en cuenta la opinión del profesorado que participa en el máster, y no son sólo las instrucciones que parten del coordinador.

Esta recomendación no se ha atendido.

Aspectos que deben ser subsanados

- Se deben realizar tareas de revisión de las guías docentes, para que en todas las asignaturas cuenten con un mínimo de información en todos sus apartados y que ésta sea homogénea.

- Se deben determinar las causas por las que se produce una baja valoración, por parte del alumnado, en los resultados de satisfacción sobre la coordinación docente y, en su caso, implementar las medidas correctoras pertinentes.

Código Seguro de Verificación:R2U2TYT6M6S5QFB6CKTKNS39YKP3B5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO	FECHA	23/08/2023
ID. FIRMA	R2U2TYT6M6S5QFB6CKTKNS39YKP3B5	PÁGINA	3/9
			

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda que, en el caso de que se hayan realizado reconocimiento de créditos o convalidaciones, se presente la documentación pertinente: casos y razones explicativas de la convalidación.
- Se recomienda que existan reuniones de coordinación cuyas conclusiones queden recogidas en actas, y que éstas se aporten en el futuro como evidencia de que dicha coordinación se hace teniendo en cuenta la opinión del profesorado que participa en el máster, y no son sólo las instrucciones que parten del coordinador.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

El claustro de profesores del título cuenta, el curso 2021/22, con la cualificación y experiencia necesaria para afrontar los requisitos formativos del título, además de ser suficiente y con un grado de dedicación adecuado para el programa formativo. Se trata de 27 docentes, todos ellos doctores, de los cuales 5 son CU, 14 PU, y 4 asociados. De ellos 23 tienen vinculación permanente con la Universidad de Sevilla. En total, suman 40 sexenios de investigación. Esos datos son indicativos de que la plantilla cuenta con la suficiente implicación y adecuación para el desarrollo del programa formativo.

En lo referente a la evaluación de la actividad docente del profesorado, esta se realiza según un sistema propio de la Universidad de Sevilla (Docencia se encuentra en proceso de implantación en esa universidad). El curso 2021/22 se evalúan 22 profesores que imparten docencia en el título, de los cuales 3 reciben una evaluación favorable, y el resto muy favorable o excelente (6 en este último caso). El autoinforme presenta evidencias que demuestran la participación en proyectos y cursos de innovación docente de una parte importante de profesorado del título, aunque dicha participación ha descendido el curso 2021/22 frente al 2020/21 .

En lo relativo a la asignación de tutores para la elaboración del TFM, se aporta la normativa existente al respecto, también accesible en las webs que ofrecen información del título, así como un listado del profesorado que tutela esos TFM: todos doctores y muchos de ellos con sexenios reconocidos. En las encuestas de satisfacción del alumnado, en el curso 2021/22 el ítem destinado a valorar la selección y realización de TFM se puntúa con una media de 2,63 sobre 5.

De igual modo, en el autoinforme se aporta la reglamentación de las prácticas externas curriculares y extracurriculares, empresas en las que se desarrollan, y un listado del profesorado que las tutoriza. En este caso, las encuestas de satisfacción del alumnado, en el curso 2021/22 al ítem destinado a valorar la gestión y realización de las prácticas se puntúa con una media de 1,89 sobre 5, lo que supone un descenso acusado sobre la puntuación recibida el curso 2020/21, que fueron valoradas con más de tres puntos sobre cinco. Ese dato denota que no se ha atendido la recomendación realizada en el informe final de acreditación del año 2019, en el que se solicitaba analizar la valoración de las prácticas externas por parte de los estudiantes y acometer actuaciones que mejoren el grado de satisfacción.

En lo relativo a la valoración del profesorado en las encuestas de satisfacción del alumnado, los ítems sobre atención tutorial, comunicación con el profesorado y relaciones con el profesorado son bien puntuadas por los encuestados, en todos los casos por encima de los tres puntos sobre cinco. La metodología docente, sin embargo,

Código Seguro de Verificación:R2U2TYT6M6S5QFB6CKTKNS39YKP3B5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO	FECHA	23/08/2023
ID. FIRMA	R2U2TYT6M6S5QFB6CKTKNS39YKP3B5	PÁGINA	4/9
			

cae en valoración a 2,05 puntos sobre 5.

Por su parte, en 2021/22 el profesorado muestra, en general, un alto nivel de satisfacción con el título. Tan solo dos aspectos son valorados de manera insuficiente: la adecuación del horario (2,8 sobre 5) y el tamaño de los grupos (2,4 sobre 5).

En el informe final para la renovación de la acreditación del año 2019 se incluía una recomendación en este criterio:
- Se recomienda analizar la valoración de las prácticas externas por parte de los estudiantes y acometer actuaciones que mejoren el grado de satisfacción.

Atendiendo a los resultados de las encuestas de satisfacción del estudiantado, esta recomendación se considera no atendida.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda analizar la valoración de la metodología docente por parte de los estudiantes y acometer actuaciones que mejoren el grado de satisfacción.
- Se recomienda analizar la valoración de las prácticas externas por parte de los estudiantes y acometer actuaciones que mejoren el grado de satisfacción.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

Las infraestructuras y recursos con los que cuenta el título, propios de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla, se pueden considerar adecuados para el desarrollo de las actividades formativas. Sin embargo, en la encuesta de satisfacción del curso 2021/22 el alumnado puntúa las infraestructuras con 2,59 puntos sobre 5 y los recursos virtuales con 1,91 sobre 5. Por su parte el profesorado puntúa, en su encuesta de satisfacción, con 3.00 puntos sobre 5 las infraestructuras.

La movilidad del estudiantado, según lo expuesto en el autoinforme (en el que se aporta nutrida información sobre normativas y procedimientos de movilidad), cuenta con un convenio con la Universidad de Palermo. En los cursos 2019/20 y 2021/22 la movilidad, tanto entrante como saliente, ha sido muy limitada (un estudiante en cada caso). El programa de movilidad se valora, en el cuestionario de satisfacción del alumnado, con una puntuación baja: 1.76 puntos sobre 5. No se presentan evidencias de satisfacción de los coordinadores de intercambios, ni del alumnado participante en la movilidad.

En el autoinforme se ofrece amplia información sobre los convenios con centros de prácticas, procedimientos de acogida del alumnado, de asignación de centros, gestión de las prácticas y coordinación entre tutores universitarios y externos de las prácticas. El número de empresas con las que se tiene convenio es elevada (más de setenta). Sin embargo, el grado de satisfacción del alumnado con las prácticas externas es muy bajo: en gestión y realización de prácticas externas se puntúa con 1,89 sobre 5. No hay evidencias sobre la satisfacción de los tutores de prácticas: se ofrecen datos finales, pero no las encuestas, como sí se hace en el caso del alumnado.

Código Seguro de Verificación:R2U2TYT6M6S5QFB6CKTKNS39YKP3B5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO	FECHA	23/08/2023
ID. FIRMA	R2U2TYT6M6S5QFB6CKTKNS39YKP3B5	PÁGINA	5/9
			

En lo referente al personal de servicio, su número se puede considerar suficiente (44 personas en la facultad de Comunicación). Se cuenta con una herramienta para conocer el nivel de satisfacción del mencionado personal con el título, pero para el 2021-2022 los datos no son significativos al participar únicamente una persona de las 44 que conforman el colectivo. Por su parte, en la encuesta de satisfacción del alumnado el ítem relacionado con asuntos administrativos es valorado con 1,91 puntos sobre 5.

Aspectos que deben ser subsanados

- Se debe analizar la valoración de las infraestructuras y de los asuntos administrativos por parte de los estudiantes y acometer actuaciones que mejoren el grado de satisfacción.
- Se debe analizar la valoración de la oferta de movilidad por parte de los estudiantes y acometer actuaciones que mejoren el grado de satisfacción.
- Se debe analizar la valoración de las prácticas externas por parte de los estudiantes y acometer actuaciones que mejoren el grado de satisfacción.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda promocionar las acciones de movilidad entre el estudiantado.
- Se recomienda fomentar la participación del personal de servicios en las encuestas de satisfacción.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Las evidencias documentales presentadas en el autoinforme, que se reducen a la exposición de varias guías docentes de distintas asignaturas y a varias memorias de prácticas externas, no permiten valorar si el estudiantado ha alcanzado los resultados de aprendizaje que se corresponden con el nivel MECES del Título, ni con los previstos en la Memoria verificada.

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación se pueden considerar pertinentes y adecuados a tenor de lo expuesto en las guías docentes, que se pueden consultar en la web y que también son aportadas en el autoinforme. Sin embargo, la satisfacción del alumnado con los ítems relacionados es baja. Los contenidos impartidos se valoran con 2,18 puntos sobre 5; la metodología docente con 2,05 sobre 5; los sistemas de evaluación adoptados con 2,36 puntos; las actividades formativas programadas son valoradas con una media de 1.55 puntos sobre 5; y la temporalización, con 2,50 puntos.

Con respecto a los indicadores académicos, las tasas de rendimiento, éxito, eficiencia y graduación son elevadas o muy elevadas. Por su parte, las de abandono son reducidas. La tasa del éxito del título es del 99,66% y la tasa de eficiencia del 100%, la tasa de graduación del título es del 70% y la tasa de abandono, del 10%. Atendiendo a a las cifras, los indicadores académicos son adecuados.

El título carece de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado con cada asignatura. El único indicador que puede aportar algún dato sobre este extremo, aunque de manera global, son los resultados que el alumnado ofrece sobre la satisfacción general con el título, que en este caso, es reducido: en el cuestionario de

Código Seguro de Verificación:R2U2TYT6M6S5QFB6CKTKNS39YKP3B5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO	FECHA	23/08/2023
ID. FIRMA	R2U2TYT6M6S5QFB6CKTKNS39YKP3B5	PÁGINA	6/9
			

2021/22 lo valoran con 1.86 puntos sobre 5, cuando el curso anterior había sido de 2,9.

En el informe final para la renovación de la acreditación del año 2019 se incluía una recomendación en este criterio:
- Se recomienda analizar en detalle si existe una excesiva carga de trabajo para el estudiante así como detallar un procedimiento de evaluación y seguimiento que permita certificar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.

No se aportan evidencias relativas a cómo se ha atendido esta recomendación, por lo que se considera no resuelta.

Aspectos que deben ser subsanados

- Se debe analizar el grado de satisfacción del estudiantado con las metodología docente, los sistemas de evaluación y las acciones formativas y acometer actuaciones que mejora oportunas.
- Se debe analizar las causas de la baja satisfacción del alumnado con el Título y establecer las medidas correctoras pertinentes.
- Se deben tomar las medidas necesarias para obtener datos sobre el nivel de satisfacción del estudiantado con cada asignatura.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda analizar en detalle si existe una excesiva carga de trabajo para el estudiante así como detallar un procedimiento de evaluación y seguimiento que permita certificar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

No se alcanza

Justificación

Según lo expuesto en el autoinforme, las acciones de orientación académica que ofrece el máster son las propias de la Universidad de Sevilla, de carácter genérico y gestionadas por el Vicerrectorado de Ordenación Académica, unas jornadas sobre la elaboración de TFM y una reunión informativa de prácticas. No hay, en el cuestionario de satisfacción del alumnado del curso 2021/22, ningún ítem centrado en la orientación académica: en la evidencia 142 se aporta una cifra sobre el grado de satisfacción con los recursos de orientación académica (2,70 sobre 5), pero no hay indicadores documentales que lo respalden.

El plan de orientación profesional que se muestra en el autoinforme también es el propio de la Universidad de Sevilla, no hay constancia de que se hayan realizado acciones de orientación profesional propias del título. En lo referente a la valoración del alumnado con los recursos de orientación profesional, su grado de satisfacción es bajo: 1,50 puntos sobre 5.

En lo relativo a los resultados de indicadores de empleabilidad, en el autoinforme se afirma que se han utilizado indicadores de empleabilidad fiables, pero no se aportan evidencias documentales sobre los mismos.

De igual modo, en el mencionado autoinforme se asevera que el título dispone de indicadores fiables que permiten determinar el grado de satisfacción de los empleadores con la formación recibida por los egresados, pero no se

Código Seguro de Verificación:R2U2TYT6M6S5QFB6CKTKNS39YKP3B5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO	FECHA	23/08/2023
ID. FIRMA	R2U2TYT6M6S5QFB6CKTKNS39YKP3B5	PÁGINA	7/9
			

aportan esos indicadores, solo los resultados finales que, además, no son clarificadores. En el caso de la satisfacción de los egresados, la situación es similar: se afirma que el título dispone de indicadores fiables, que permiten determinar el grado de satisfacción de los egresados con la formación recibida, pero no se aportan esos indicadores (cuestionarios realizados, número de respuestas obtenidas, año de egreso, etc.), solo se proporcionan los resultados que, además, no resultan especialmente clarificadores.

En su conjunto, los datos aportados en el autoinforme (no hay indicadores sobre empleadores ni egresados) no permiten realizar un análisis válido sobre la sostenibilidad del título.

En el informe final para la renovación de la acreditación del año 2019 se incluían dos recomendaciones en este criterio:

- Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción del alumnado con el Título y con los servicios de orientación académica y profesional para poder establecer medidas correctoras consecuentes.

En base a las evidencias aportadas, esta recomendación se considera no atendida.

- Se recomienda analizar los motivos de la baja valoración llevada a cabo por los estudiantes respecto a la adecuación de los estudios del título con el trabajo desempeñado con el fin de adecuar los contenidos de las asignaturas a las necesidades de los egresados.

En base a las evidencias aportadas, esta recomendación se considera no atendida.

Aspectos que deben ser subsanados

- Se debe aportar información sobre los indicadores utilizados para conocer la empleabilidad de las personas egresadas, así como los datos recabados (cuestionarios de satisfacción del colectivo).

- Se debe aportar información sobre los indicadores utilizados para conocer el nivel de satisfacción de los empleadores, así como los datos recabados (cuestionarios de satisfacción del colectivo).

- Se debe aportar información sobre los indicadores utilizados para conocer el nivel de satisfacción de los egresados, así como los datos recabados (cuestionarios de satisfacción del colectivo).

- Se debe llevar a cabo un estudio de la demanda del título y de su nivel de empleabilidad con el fin de poder realizar un análisis crítico sobre su sostenibilidad.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción del alumnado con el Título y con los servicios de orientación académica y profesional para poder establecer medidas correctoras consecuentes.

- Se recomienda analizar los motivos de la baja valoración llevada a cabo por los estudiantes respecto a la adecuación de los estudios del título con el trabajo desempeñado con el fin de adecuar los contenidos de las asignaturas a las necesidades de los egresados.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Código Seguro de Verificación: R2U2TYT6M6S5QFB6CKTKNS39YKP3B5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO	FECHA	23/08/2023
ID. FIRMA	R2U2TYT6M6S5QFB6CKTKNS39YKP3B5	PÁGINA	8/9
			

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA COORDINACIÓN
DEL ÁREA DE EVALUACIÓN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

Código Seguro de Verificación:R2U2TYT6M6S5QFB6CKTKNS39YKP3B5. Permite la verificación de la integridad de una
copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	EDUARDO RODRIGUEZ BEJARANO	FECHA	23/08/2023
ID. FIRMA	R2U2TYT6M6S5QFB6CKTKNS39YKP3B5	PÁGINA	9/9
			